





los tercios para que hace D<sup>o</sup> Juan José de Saracá a form del  
Sr. Coronel D. José María Aguirre Comand<sup>te</sup> que fue del Res-  
guardo del Callao consideramos suficientes para cubrir lo q<sup>o</sup> p<sup>o</sup>si-  
bió de estas Casas por la parte que a él y sus Dependientes  
trucaron en tres Comidas, pero antes de su partida es indispensa-  
ble q<sup>o</sup> se devuelva el p<sup>o</sup>dero del Expediente de Mil quinientos  
ochenta y cuatro p<sup>o</sup> uno de los tres citados Comidos según p<sup>o</sup>di-  
mos al Sr. Presidente del Departam<sup>to</sup> en nota de 2<sup>a</sup> del cuarto  
a q<sup>o</sup> tho Sr. se refiere, que es cuanto podemos informar en  
cumplimiento del Sup<sup>o</sup> Decreto de 5 del corriente. Se<sup>o</sup>ra  
gral. del Virre del Perú en Lima Sept<sup>o</sup> 9 de 1822.

Hecha en la terna, y lo obligo a Passarero

Juan José Guisasa  
Comandante  
Fran. Borsoni

Lima Septiembre 5 de 1822.

Que al Sr. Jefe de la Comandancia para q<sup>o</sup> exponga  
si está expedido el interesado, como del Expediente de mil  
quinientos ochenta y cuatro p<sup>o</sup> que indican los Adminis-  
tradores del Fomento publico.

P. E. J. H. L. de

*[Signature]*

Parramore  
*[Signature]*

Exmo. Sr.

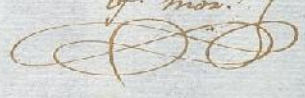
Requerido el escribano de esta Exandencia por el expediente  
de que hacen cargo al teniente coronel D. José María



Aguire los administradores del tesoro público, consera: que  
 no tiene tales expedientes ni ninguno de los que respectan á  
 la casa del tesoro. Y que están allí dos que se les pueden pedir  
 á sus administradores, que aunque (el dicho Espinosa) los  
 lleuó, no se los darán si los pide sin orden. Finca la  
 cantidad materia de esos expedientes, que los mismos admi-  
 nistradores confiesan en nota de emdía que acompaña, tener  
 en su poder, hace la suma de 1.584 pesos; pues descontado  
 el uno sobre 679 con cuatros, y el otro sobre 892 con  
 4 reales, con muy poca diferencia, que puede venir de algun  
 equiuoco, resulta el total indicado de 1.584 pesos. Por donde  
 tambien se advierte, que siendo dos los expedientes de dichas  
 cantidades cada uno, no se encuentran el que se busca sobre  
 el total de los 1.584 pesos, del que no ha llegado á mi cono-  
 cimiento en existencia: y quando lo hubiere, despues de formada  
 la sumaria, no tenia que volver á manos del teniente co-  
 ronel D. José Maria, que por esta parte parece ser de  
 responsabilidad. En virtud de lo cual se seruira V.E. resolver  
 lo que fuere de su supremo agrado. Lima veintinueve de 1822.

P. E. D. O.

José de la Torre

V. g. a. n. e.  
 of. m. o. n.  




*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a historical document or report.]*



910 39

Clase de la clase

*[Faint handwritten signature or stamp, possibly including the name 'García']*



Contexto en S. a J. de 1822

3

Prend. a  
del deparanm.

Con el supremo decreto de 23 de Julio último que V. S.  
me transciben, no están absueltos los dos puntos a que se conoza  
mi neca de este día. En ella pido a V. S. razón de la facultad con  
que procedieron a la distribución de los comisos de que resulta hoy  
el cargo que se forma al teniente coronel D. José Arriaga  
Atguine; y en el citado decreto se dice: "que se entregue al coman-  
dante general de los Reynados la parte que él y sus dependientes  
tengan en los comisos allí depositados, y de que ya se les haya  
parado noticia de su distribución." O lo que es lo mismo que  
parada a V. S. la noticia de la distribución, se entregase al citado  
comandante la parte que de ella resulta personalmente. Si es que  
con la copia del supremo decreto no me concieran V. S. la razón  
que he pedido, ni me remiten los expedientes relativos sobre  
que tambien me interesé. Espero q. V. S. me concieran en los  
terminos indicados para responder al supremo Gobierno de su  
resultando.



D. L. 52-35a

Jose de la  
Cueva Aguirre

Dada en S. a J. de Lima a los 4 de Julio de 1822.

1872

John W. ...

Faint, illegible handwritten text, possibly a letter or document, covering the majority of the page.

0.4.25-32



Contestado en 4. de Set. de 1822

4

Presid. <sup>a</sup> del Departam. <sup>to</sup>

Siendo el Presidente del Departamento, el juez privativo  
de comisos, en cuya aprobacion no debe verificarse ninguna di-  
tribucion de los que se declaren; se remitan V. V. avisarme con  
que facultad se hizo la que dá margen al cargo que hoy se  
forma al v.º comandante gen.º de los Berquandos, D. José M.º  
Aguilar, remitiendo al mismo tiempo el expediente ó expedien-  
tes de donde resulte, para absolvelo ó disponer lo conveniente  
sin que se incoquen perjuicios á los involucrados.

Dios que. á V. V. m. a. Lima set. 4 de 1822.

Jph. de la Riva  
Aguilar  
E



0. L. 52-36

Señores administradores?  
del Tesoro público?



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

1850  
No. 100

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.



0.1.25-36

Handwritten signature or name in the lower left quadrant.

Handwritten text below the signature, possibly a date or location.

Additional handwritten text at the bottom right of the page.



En fin. del día, hemos informado al Ex. A. l. e. n.  
 Ministro de Hacienda, con relación a la garantía de Prop.  
 que hace D. Juan José de Sarauca, Jefe del J. C.  
 Coronel D. José M. de Aguirre, Comand. que fué del  
 Regimiento del Callao, que con ellos consideramos sufici-  
 entes para que se cubra lo que percibirá de estas ca-  
 pas pensiones á una parte del Estado, y retenciones  
 del S. N. que fueron incluidas en pte. que a él, y  
 sus Dependientes tocaban en tres Comandos, como que  
 se sabe cualquiera recueta que hubiere en la expues-  
 ta entrega, y recepción que en poder suyo, solo exist-  
 ten dos Expedientes que nos remitió V. S. correspondi-  
 á dos de ellos, pues el que falta de S. 584. p. ha  
 el pte. áto. Comand. te lo tiene remitido á V. S.  
 como que dejamos comentado en Oficio del día de ayer.



O. L. 52-35b

Dios que á V. S. m. d. Casa  
 Madrid del Estado del Perú en Lima Set. 5/1822

Juan José Gutiérrez Fr. Borsoño  
 Comandante

Sr. Presid. del Dep. de  
 Lima Capital



*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



0.1.15-28

*[Faint handwritten text at the bottom of the page, including what appears to be a signature and possibly a date or reference number.]*